

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución Nº 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1976,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 5 de Mayo de 1980 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, la compañía de responsabilidad limitada denominada "EL MERCURIO CIA. LTDA." aumenta su capital y reforma los estatutos sociales;

QUE la señora Marina Merchán Luco de Zamora, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía presentó en este Despacho una solicitud pidiendo la aprobación de la indicada escritura pública, acompañando para el efecto tres copias notariales de la misma;

QUE el aumento de capital está íntegramente suscrito y pagado en más del noventa por ciento mediante en especie de un inmueble, la capitalización de la reserva legal, la capitalización de la reserva facultativa y mediante compensación de créditos, tal como consta de la propia escritura y del Informe de Inspección Nº 062 de 30 de Abril de 1980; y,

QUE la referida escritura pública reúne los requisitos legales,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la escritura pública de aumento de capital y reforma de los Estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "EL MERCURIO CIA. LTDA.", otorgada el 5 de Mayo de 1980 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo; aumento que se realiza en la suma de cuatro millones de sucres (\$ 4'000.000,00), con lo cual el capital asciende a cuatro millones cuatrocientos mil sucres (\$ 4'400.000,00) dividido en cuatro mil cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una.

SEGUNDO.- MANDAR que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía, un extracto de la escritura materia de esta Resolución, con la razón de su aprobación.

TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Cuenca inscriba en el Registro a su cargo la transferencia la dominio que los socios Marina, Lcdo. Nicaner, María y Miguel Merchán Luco hacen a favor de la compañía "EL MERCURIO CIA. LTDA." de un inmueble, como pago del aumento de capital suscrito en dicha compañía, el que se describe en la escritura de aumento de capital celebrada el 5 de Mayo de 1980 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca y que se halla

CUENCA

inscrito con el N° 1147 del Registro Mayor de Propiedad el 30 de Mayo de 1979; debiendo el señor Registrador sentar la respectiva razón en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan.

CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil de la ciudad de Cuenca cumpla con lo siguiente:

a) Que una vez cumplido con lo dispuesto en el numeral anterior, el señor Registrador Mercantil inscriba en el Registro a su cargo la escritura de aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía "EL MERCURIO CIA. LTDA.", celebrada el 5 de Mayo de 1980 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, como la presente Resolución.

b) Que al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la mencionada compañía, registrada el 13 de Marzo de 1973 con el N° 39, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobada la escritura pública de 5 de Mayo de 1980 celebrada ante el Notario Segundo de este Cantón por la cual la compañía aumenta su capital a \$ 4'400.000,00 y reforma los estatutos; y,

c) Ponga en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Cuenca, cumpla con lo siguiente:

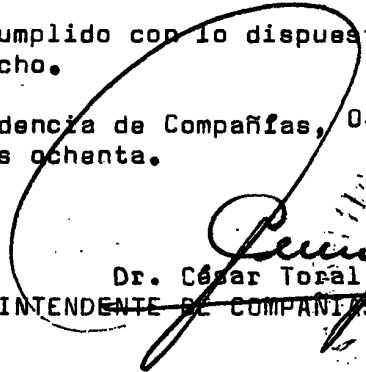
a) Anote al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía "EL MERCURIO CIA. LTDA." otorgada el 5 de Mayo de 1980, que ha sido aprobada mediante esta Resolución;

b) Que al margen de la matriz de la escritura de constitución celebrada el 7 de Febrero de 1973, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobada la escritura pública celebrada en esa Notaría mediante la cual la compañía aumenta su capital a \$ 4'400.000,00 y reforma sus estatutos; y,

c) Siente en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

SEXTO.- COMUNIQUESE y una vez cumplido con lo dispuesto, vuelva el expediente a este Despacho.

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a doce de Mayo de mil novecientos ochenta.


Dr. César Toral Vázquez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el doctor César Toral Vázquez

quez, Intendente de Compañías de Cuenca, hoy doce de Mayo de mil nove-
cientos ochenta. CERTIFICO:

Miguel Díaz Cueva
Dr. Miguel Díaz Cueva
SECRETARIO GENERAL

ECG/.

Inscrita en el Registro Mayor de
Propiedad con el No. 1105
Cuenca, 14 Mayo de 1980

EL REGISTRADOR: propiedad del



Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 61 del REGISTRO MERCAN-
TIL, conjuntamente con la escritura de aumento de capital y reforma de esta-
tutos de "EL MERCURIO CIA. LTDA" celebrada ante el Notario 2do. de Cuenca, doc-
tor Rubén Vintimilla Bravo, el cinco de Mayo de mil novecientos ochenta; y, que
fue aprobada mediante esta Resolución. - CUENCA MAYO. 20 de 1.980. -- El Registra-
dor Mercantil. -



Razón: he cumplido con lo dispuesto en la Resolución que antecede.
Cuenca, mayo 26 de 1980.

P. Vintimilla Bravo
Notario No. 2

